

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra bajo la modalidad de Precio Alzado, Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-005/2016**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-E50-2016**, denominada **"Intervención de la Plaza de Armas de Cuernavaca Morelos"**, ubicada en el municipio de **Cuernavaca**, en el Estado de Morelos, con recursos autorizados provenientes del **Gasto de Capital (Inversión Pública) específicamente dentro de Convenios Federales**; mediante oficio de suficiencia presupuestal emitido por la **Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos** con Numero **SH/0815-2/2016** de fecha **06 de Mayo de 2016**.

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **16:30 horas** del día **28 de Junio del 2016**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 24 de Mayo del 2016, se publicó la **Pre - Convocatoria** en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0 adjuntando catálogo de partidas y subpartidas, planos y pre-bases de la obra en comento.

Con fecha 09 de Junio del 2016, se publicó la **Convocatoria No. 007** en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de partidas y subpartidas, planos, formatos de anexos, modelo de contrato a precio alzado, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 13 de Junio del 2016, a las 08:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 13 de Junio del 2016, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 13 de Junio del 2016, a las 14:00 horas se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 24 de Junio del 2016, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:



VISION
MORELOS

- 1. Desarrollador en Grupo Retrat, S.A. de C.V.**
- 2. Constructora Kurse, S.A. de C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los insumos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **Desarrollador en Grupo Retrat, S.A. de C.V.:**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

2. La proposición presentada por la empresa: **Constructora Kurse, S.A. de C.V.:**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra

dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación":

Anexo 7C.- Experiencia de los Profesionales que Estarán a Cargo de los Trabajos: El licitante: **No presenta** carta bajo protesta de decir verdad que el Superintendente de construcción cuenta con firma electrónica avanzada (FIEL) y con los conocimientos suficientes para la elaboración control y seguimiento de la bitácora electrónica.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" **desechar la Proposición Técnica.**

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

LICITANTE	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						SUMA
	Calidad (15 Puntos)	Capacidad (18 Puntos)	Experiencia y Especialidad (12 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	
Desarrollador en Grupo Retrat, S.A. de C.V.	14.00	17.00	12.00	5.00	48.00	50.00	96.00
	<p>A. Calidad: Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. B. Capacidad: Obtiene 17.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. C. Experiencia y Especialidad: Obtiene 12.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. D. Cumplimiento de contratos: Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos, por no tener observaciones de ningún tipo.</p>						

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
DESARROLLADOR EN GRUPO RETRAT S.A. DE C.V.	\$50'646,550.68 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 68/100 M.N.)

CONSTRUCTORA KURSE S.A. DE C.V.	\$49'962,919.82 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 82/100 M.N.)
--	--

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **24 de Junio del 2016** se determina Adjudicar el contrato a **Precio Alzado y tiempo determinado** correspondiente a la Licitación Pública Número **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-005/2016**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-E50-2016** denominada **"Intervención de la Plaza de Armas de Cuernavaca Morelos"**, ubicada en el municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, correspondiente al presente procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **Desarrollador en Grupo Retrat, S.A. de C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$ 50'646,550.68 (Cincuenta millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 68/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 8'103,448.11 (Ocho millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 11/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$ 58'749,998.79 (Cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 79 /100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un **plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 180 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

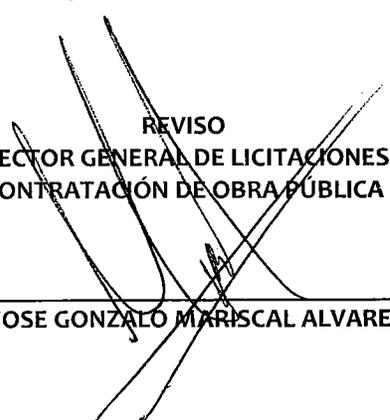
Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Gasto de Capital (Inversión Pública)**, específicamente dentro de **Convenios Federales;** mediante oficio no. **SH/0815-2/2016** de fecha **06 de Mayo de 2016** con un presupuesto base de **\$51'724,137.93 (Cincuenta y un millones setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)** sin incluir el IVA.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

REVISO
DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



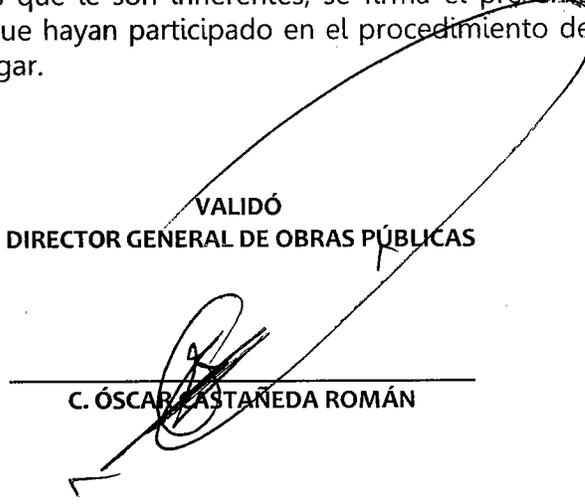
C. JOSE GONZALO MARISCAL ALVAREZ

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS



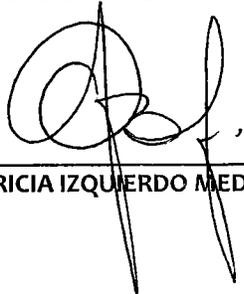
ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



C. ÓSCAR CASTAÑEDA ROMÁN

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA